



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 04/2015, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica el contenido de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto aprobada:

"Los documentos contables se conservarán en formato digital".

La Iglesuela 30 de abril de 2015.-El Alcalde, Don Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.- 3858